

ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

“Democracia, pactos y consensos, vías para la recuperación.

La contribución de los CES a las políticas públicas, en particular, en materia de género y jóvenes”

18 al 20 de septiembre de 2023 · Montevideo · Uruguay

Dos experiencias evolutivas: el Consejo Económico y Social de República Dominicana y el Consejo Económico, Social y Medioambiental de Francia

18 de septiembre de 2023 · Montevideo · Uruguay

*Expositor: **Rafael Toribio**, Presidente del Consejo Económico y Social de la República Dominicana*

UN POCO DE HISTORIA



DECRETO NÚMERO: 13-05

CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible estimular los espacios operativos de concertación permanente, de amplia representación, que propicien la discusión y adopción de medidas de la política económica, social e institucional aceptables para la ciudadanía, capaces de superar el inmediateismo y la improvisación.

CONSIDERANDO: Que es de interés del Gobierno propiciar la participación del sector privado en la elaboración y el seguimiento y el monitoreo de los planes de acción del sector público en materia económica, social y de reforma institucional.

CONSIDERANDO: que las soluciones que requiere la República Dominicana a mediano y largo plazo ameritan la adopción de medidas y la estructuración de proyectos que favorezcan su desarrollo, que desbordan la capacidad de los partidos y de los grupos sociales.

CONSIDERANDO: que la sociedad dominicana ha sido capaz de articularse en un Diálogo Nacional que, sin tener estructura jurídica, ha logrado legitimarse socialmente, y que es interés del gobierno que se preserve con su apoyo.

CONSIDERANDO: Que para lograr estos objetivos se requiere la integración de un organismo de consulta participativo, capaz de unir voluntades y aportar propuestas de solución al Poder Ejecutivo para enfrentar la problemática económica-social e institucional.

CONSIDERANDO: Que es órgano de consulta, lejos de constituirse en un Diálogo Nacional, lo complementa y fortalece.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual de justicia social.

[Ver y descargar Decreto](#)



Decreto 13-05 del Poder Ejecutivo 25 de enero de 2005 Consejo Económico, Social e Institucional

“Se crea el Consejo Económico, Social e Institucional, como un Organismo consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social e institucional, que tendrá como atribución general conocer y emitir su opinión sobre problemas de cualquier naturaleza que sean de interés nacional, constituyéndose en un espacio institucional permanente de diálogo y deliberación en procura de la concertación social”.

Decreto 13-05 · Artículo 1

45 CONSEJEROS



11 SECTOR
SOCIAL



8 SECTOR
SINDICAL



26 SECTOR
EMPRESARIAL

UN POCO DE HISTORIA

Constitución de la República Dominicana Reforma constitucional de 2010 Consejo Económico y Social



TÍTULO XI

CAPÍTULO IV

DE LA CONCERTACIÓN SOCIAL

Artículo 251.- Consejo Económico y Social. *La concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social. Para promoverla habrá un Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social y laboral, cuya conformación y funcionamiento serán establecidos por la ley.*

(Extracto de la Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio de 2015)

UN POCO DE HISTORIA



142/15

LEY QUE INSTITUYE EL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Ver y descargar Ley



Colección CES

Ley 142-15

20 de agosto de 2015

Consejo Económico, Social

“Naturaleza jurídica. El Consejo Económico y Social es un órgano consultivo y de concertación social del Poder Ejecutivo, de carácter nacional, intersectorial e interterritorial, de carácter permanente, adscrito al Ministerio de la Presidencia”.

Ley 142-15 · Artículo 3

45 CONSEJEROS



15 SECTOR
SOCIAL



15 SECTOR
SINDICAL



15 SECTOR
EMPRESARIAL

UN POCO DE HISTORIA

Principales actividades del CES hasta el 2012

Acuerdos para el inicio del
Seguro Familiar de Salud
del Régimen Contributivo

2006

2008

Taller sobre
Transparencia y
Probidad del Sector
Público, conocimiento y
experiencia chilena para
República Dominicana

Cumbre por la Unidad
Nacional frente a la
crisis económica
mundial

2009

2012

Estrategia Nacional
de Desarrollo

UN POCO DE HISTORIA

Metro de Santo Domingo

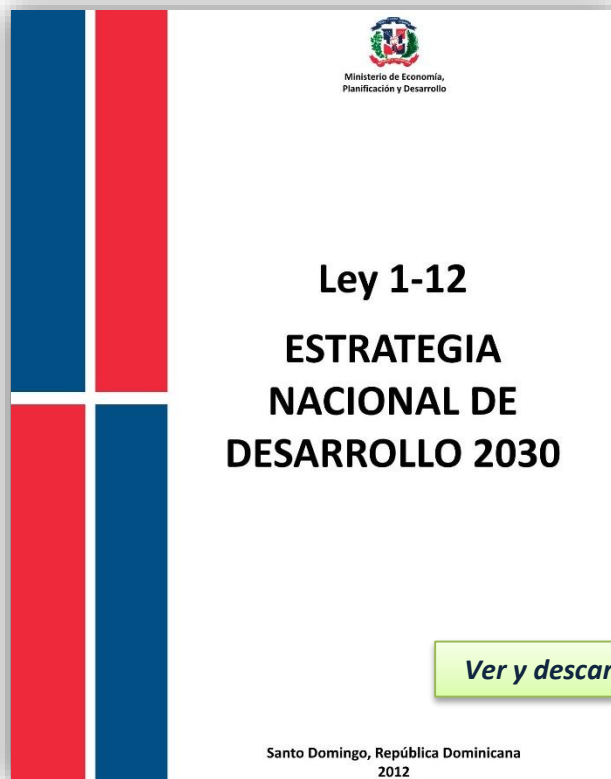


2005



El primer **Informe del Consejo Económico y Social de la República Dominicana sobre la construcción del Metro de Santo Domingo**, no fue del agrado del entonces Presidente de la República

UN POCO DE HISTORIA



[Ver y descargar Ley](#)



Ley 1-12

25 de enero de 2012

Estrategia Nacional de Desarrollo

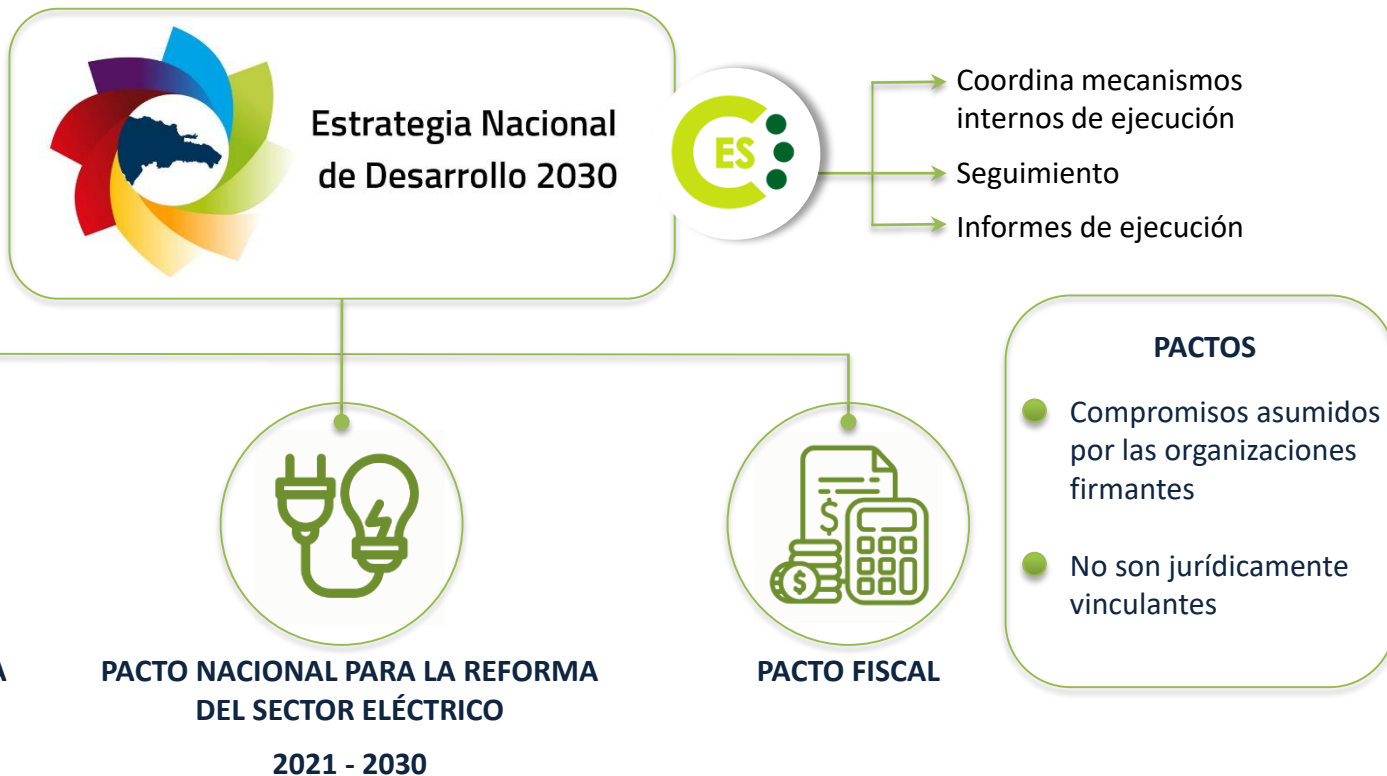
CAPÍTULO X

Pactos Nacionales en apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Artículo 33. Consejo Económico y Social. *El Consejo Económico y Social deberá convertirse en el espacio para la discusión y concreción de pactos entre las distintas fuerzas económicas y sociales que permitan la adopción de políticas que por su naturaleza requieren un compromiso de Estado y el concurso solidario de toda la Nación.*

Ley 1-12 · Artículo 33

UN POCO DE HISTORIA



UN POCO DE HISTORIA

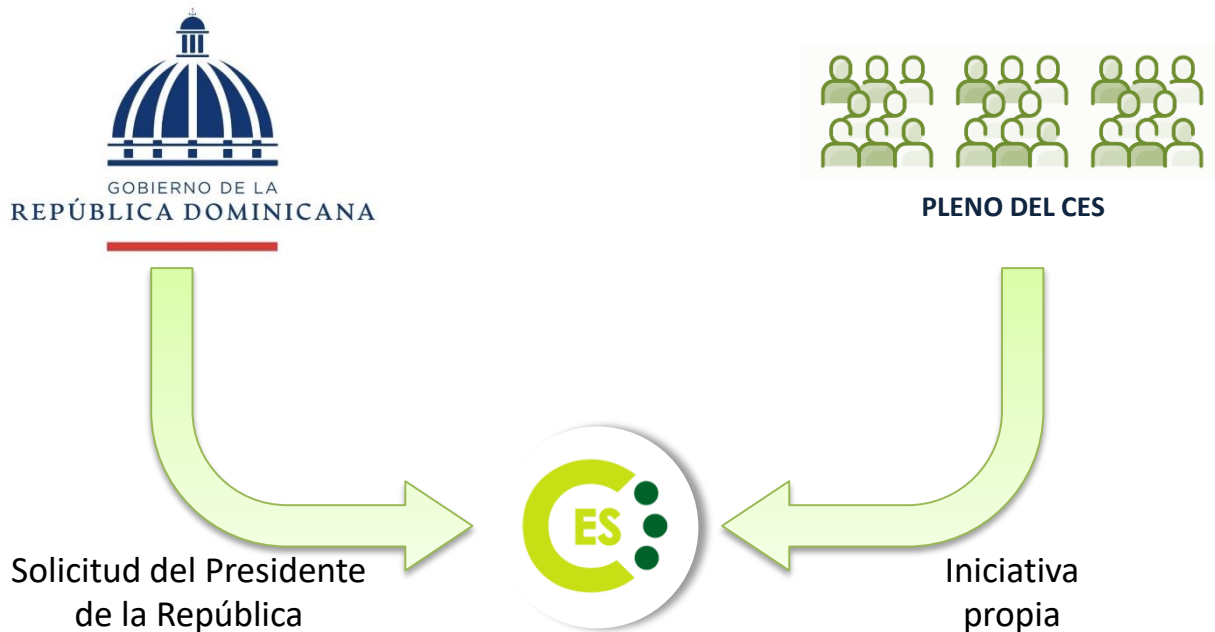
Diálogo Político - Marzo 2020



- Destacada participación directa o indirecta en **asuntos político electorales**
- Solución de problemas mediante el diálogo y la concertación

UN POCO DE HISTORIA

Órgano consultivo y de concertación



EN LA ACTUALIDAD



Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana

Diálogo por las Reformas **18 de agosto 2021**

El Presidente de la República, en una alocución nacional, encomendó al Consejo Económico y Social la organización del

**“Diálogo por las Reformas para
el Fortalecimiento Institucional
y Gestión Eficiente del Estado”**

EN LA ACTUALIDAD

Diálogo por las Reformas

12 MESAS TEMÁTICAS



Agua



Electoral



Salud Pública



Transporte



Seguridad Social



Transformación Digital



Hidrocarburos



Medioambiente y Cambio Climático



Seguridad Ciudadana y Reforma Policial



Transparencia e Institucionalidad



Política Exterior y Migración



Reforma y Modernización de la Adm. Pública

EN LA ACTUALIDAD

Diálogo por las Reformas

- ✓ Participación orgánica de **partidos políticos** y representantes del **sector gubernamental** (antes intervenían como invitados según la naturaleza del tema)
- ✓ Trabajos simultáneos de las **Mesas Temáticas** (en vez de Pactos)
- ✓ Facilitado por la **metodología** adoptada y por la colaboración de los **órganos del Estado** responsable del tema debatido y de las **universidades**
- ✓ **Informe Final** con consensos y disensos
- ✓ **Plenario del Diálogo** integrado por las autoridades máximas de las organizaciones. Los representantes técnicos participaron en los trabajos de las Mesas Temáticas
- ✓ En el **Congreso** se debatían proyectos de leyes sobre temas que se trataban en las Mesas Temáticas.
- ✓ Los **acuerdos de las Mesas Temáticas** alimentaron las decisiones en el Congreso. No estaban validadas aún por el Plenario y fueron presentados como **“avances”**

HACIA UNA TRANSICIÓN

Caminamos hacia...

Reforzar **vínculos interinstitucionales**
a nivel nacional e internacional

Fortalecimiento institucional

Pleno funcionamiento de las **Comisiones Permanentes**, con apoyo técnico

Motivar a los **integrantes del Pleno** para
abordar temas de su interés y/o
relevantes para el país

Motivar las **consultas del Poder Ejecutivo**,
sobre anteproyectos de leyes como
cualquier otro tema de interés

Adecuación de la **Ley 142-15** a la naturaleza de
órgano constitucional para mayor independencia
y autonomía institucional

Preferir los **Dictámenes, Informes y
Mesas Temáticas**, a los Pactos

En las **Mesas Temáticas** buscar más
eficiencia y eficacia para obtener y
presentar resultados oportunamente





Av. Abraham Lincoln #295
Edificio Centro Empresarial CARIBALICO
Primer Piso, ala este. Sector La Julia, Distrito Nacional
Santo Domingo, República Dominicana
809-286-0379



ces.gob.do



[@CES_RepDom](https://twitter.com/CES_RepDom)



[@cesrepublicadominicana](https://www.instagram.com/cesrepublicadominicana)



[YouTubeCESRD](https://www.youtube.com/YouTubeCESRD)